

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RINCON DE BENISCORNIA CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

=====

En Rincón de Beniscornia (Murcia) a veintiocho de Noviembre de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, en el salón de sesiones del Centro Cultural se reúne el Pleno de la Junta Municipal de Rincón de Beniscornia para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, bajo la presidencia de D. Juan José Cano, con la asistencia del Sr. Administrador-Secretario de la Junta Municipal D. José Alcaina Pujante, que ejerce las funciones que el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos le otorga, asistiendo los siguientes vocales:

Por el Grupo Municipal Ciudadanos

D. Diego Gil Lopez

Por el Grupo Municipal Socialista

D. José Julio Navarro Molto

Por el Grupo Popular

D. Antonio David Hernández Mateos

Dña. Fuensanta Sánchez Fernández

D. Alejandro Campoy Nicolás

Por el Grupo Ahora Murcia

D. Jorge José Robles Reyes

El Sr. Presidente abre la sesión con el quórum suficiente que establece el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos,

A Continuación, se procede con el primer punto del Orden del Día:

PRIMERO: JUSTIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El Sr. Presidente manifiesta que la urgencia se motiva en la necesidad urgente de aprobar, ratificar y confirmar las subvenciones económicas que se han dado a las distintas Asociaciones.

Se aprueba por unanimidad

SEGUNDO: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES 2018 PARA DIFERENTES ASOCIACIONES DE RINCON DE BENISCORNIA

El Presidente manifiesta que, de conformidad con los Criterios de Valoración de la Convocatoria de subvenciones indicadas, al análisis y puntuación de los proyectos presentados por las diferentes Asociaciones, **se eleva la propuesta de Resolución definitiva** del Presidente de la Junta Municipal en nombre de toda la junta para la concesión de subvenciones 2018 con cargo al Presupuesto de la Junta Municipal.

De conformidad con lo acordado en el Pleno de la Junta Municipal de fecha 8 de Noviembre de 2018, se acordó propuesta de resolución provisional de subvenciones correspondientes a la convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización para el fomento de la Participación ciudadana en el municipio de Murcia y al amparo de las bases que rigen en dicha convocatoria. La

citada resolución se publicó a efectos de notificaciones en la página web de la junta municipal de Rincón de Beniscornia concediéndose un plazo de 10 días hábiles para a partir del siguiente a su publicación hacer las alegaciones correspondientes. Transcurrido dicho plazo de audiencia no se han presentado alegaciones y una vez tramitados los expedientes donde consta que los distintos colectivos objeto de subvención, cumplen los requisitos de las bases aprobadas en la Junta de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 8 de Junio de 2018, así como obtenidos los informes preceptivos de los servicios competentes de este Ayuntamiento, se formula la siguiente propuesta de resolución definitiva, **CONCEDER SUBVENCIONES** con cargo a la partida 2018/0/940/9240/48904/, a las siguientes Asociaciones

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto
387-D/18	CENTRO SOCIAL MAYORES RINCON BENISCORNIA	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2018	48	1900 €	ANUAL
388-D/18	ASOCIACION CULTURAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2018	37	1300 €	ANUAL
382-D/18	CENTRO DE LA MUJER "ATENEA"	PROYECTO DE ACTIVIDADES 2018	31	1200 €	ANUAL
TOTAL CONCEDIDO				4400 €	

Igualmente se indica la asociación que no cumple los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria,

Nº. Expte	Solicitante	MOTIVO
390-D/18	AMPA CEIP RINCON BENISCORNIA	DOCUMENTACION NO ACTUALIZADA A FECHA DE PRESENTACION DE SOLICITUDES (ARTº 4 BASES CONVOCATORIA)

Se procede a votar la Resolución Definitiva de concesión subvenciones 2018 a las diferentes Asociaciones de la pedanía con el siguiente resultado,

Se aprueba por unanimidad

Sin más asuntos que tratar y siendo las veintiuna hora veinte minutos, se levanta la sesión, de la que como Secretario-Administrador se extiende la presente acta